

RAD. 110013103004202200473

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C., CINCO (05) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

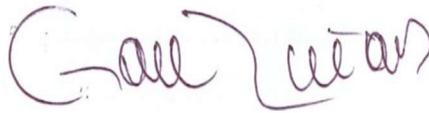
Por encontrarse ajustada a derecho la anterior liquidación de costas practicada por la secretaría y por no haberse objetado, el Despacho le imparte aprobación en la suma de \$8.045.400 M/cte.

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación de crédito practicada por la ejecutante y por no haberse objetado, el Despacho le imparte aprobación en la suma de \$177.509.404,82 M/cte.

Cúmplase lo ordenado en el numeral 5° del proveído de fecha 15 de agosto de 2023 – pdf. 21. Déjese las constancias respectivas.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

YRP. -

